



DOM:171
GSB/raa
08-08-17

DECRETO ALCALDICIO N° 001088

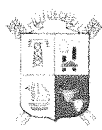
LITUECHE, 09 AGO 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con una infraestructura adecuada y acondicionada para que los niños y niñas de la comuna puedan desarrollar actividades recreacionales en el espacio público central de la plaza de armas de la comuna de Litueche.
- El Proyecto presentado por la I. Municipalidad de Litueche al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) año 2016, denominado "Mejoramiento Plaza de Juegos Urbano, Comuna de Litueche".
- Aprobación del Consejo Regional en sesión del 01 de Julio de 2016, Acuerdo N°4.781, donde aprueba la cartera de proyectos para la comuna de Litueche.
- Que atendiendo lo anterior, el 15 de Julio de 2016 el Gobierno Regional celebró con la I. Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de \$86.395.000 (ochenta y seis millones, trescientos noventa y cinco mil pesos), para la ejecución del proyecto denominado **"Mejoramiento Plaza de Juegos Urbano, Comuna de Litueche" Cód. BIP 30465534-0.**
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°132 del día 20 de Julio de 2016, Acuerdo N°97/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche del proyecto en cuestión.
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°132 del día 20 de Julio de 2016, Acuerdo N°99/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación "Licitación Pública" y creación de asignación presupuestaria del proyecto en cuestión.
- El Decreto Alcaldicio N°916 (20.07.2015) donde se Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Inversión Local de fecha 15 de Julio de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Gobierno Regional de O'Higgins, para el financiamiento del proyecto "Mejoramiento Plaza de Juegos Urbano, Comuna de Litueche".
- Las bases administrativas especiales, bases administrativas generales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°1052 (19.08.2016) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases, Nombra Comisión Evaluadora y Designa Unidad Técnica del Proyecto "Mejoramiento Plaza de Juegos Urbano, Comuna de Litueche".
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal bajo la ID N°1743-80-LP16.
- Rechazo de la oferta en el Portal Mercado Público, la cual según el criterio de la Comisión Evaluadora, dicha oferta no resulta conveniente a los intereses y no se ajusta a los requerimientos de la entidad licitante.
- Memorándum Interno de fecha 09 de septiembre de 2016, donde la comisión evaluadora propone al Sr. Alcalde dejar desierta la licitación en cuestión.
- Decreto Alcaldicio N°653 (01.08.2016), que autoriza uso de diez días de feriado legal a la Srta. Laura Uribe Silva Secretaria Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°1155 (09.09.2016) que declara desierta la licitación en cuestión.
- El Acuerdo N° 09 de sesión ordinaria N° 03, de fecha 28 de Diciembre de 2016 que autoriza contratación por trato directo.
- Decreto Alcaldicio N° 50 del 11-01-2017 que autoriza contratación mediante la modalidad de Trato Directo.
- Decreto Alcaldicio N° 54 del 11-01-2017 que complementa Decreto N° 50.
- Orden de compra 1743-15-Se17
- Contrato de Trabajo
- Decreto Alcaldicio N° 64 del 13-01-2017 que autoriza contrato de trabajo
- Decreto Alcaldicio N° 65 del 13-01-2017 que nombra ITO
- Solicitud de aumento de plazo presentada por el contratista.
- Memorandum N° 16 emitido por el ITO sobre pronunciamiento favorable a cambio de partida costo cero y aumento de plazo.
- Anexo de contrato por aumento de plazo
- Decreto Alcaldicio N° 671 del 12-05-2017 que autoriza aumento de plazo y anexo de contrato.
- Decreto Alcaldicio 760 del 25-05-2017 que autoriza cambio de partida costo cero.
- Solicitud de recepción provisoria de las obras presentada por la empresa contratista.
- Decreto Alcaldicio 1079 del 06 de Agosto de 2017 que nombra Comisión Receptora.
- Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de fecha 08-08-2017 emitida por la Comisión Receptora.





DECRETO ALCALDICIO N° 001088

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Art. 8° letra a, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Art. 10 Numeral 1 de su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, de las obras del proyecto denominado **"Mejoramiento Plaza de Juegos Urbano, Comuna de Litueche"**.
- **DEJASE** establecido que según lo consignado en el Acta de Recepción, la Comisión otorgó un plazo de 15 días corridos para subsanar las observaciones estipuladas en el Acta señalada, a contar del día 09 de Agosto de 2017, es decir hasta el 23 de Agosto de 2017, ambas fechas inclusive.
- **REMITASE** copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA EMPRESA CONTRATISTA Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL


RENE ACUNA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes
-





**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO
"MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS URBANO, COMUNA DE LITUECHE"**

En Litueche, a 08 días del mes de Agosto de 2017, siendo las 16:00 hrs, se constituye en terreno la comisión receptora, integrada por don Andrés Pérez Correa, Secplac, don Genaro Soto Barrera, Director de Obras Municipales, don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional de la DOM, , quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, del proyecto denominado **"Mejoramiento Plaza de Juegos Urbano, Comuna de Litueche"**.

Esta Comisión fue acompañada por don Raúl Morales Flores, Inspector Técnico de la Obra, , quién otorgó la información necesaria al momento de realizar la Recepción Provisoria con Observaciones, según punto DECIMO TERCERO del Contrato, presentando las siguientes observaciones:

- 1.- Ítem 1.1.2 Falta entregar ensayo de Laboratorio de gradas de hormigón
- 2.- Ítem 1.1.3 Definir ubicación de Placa conmemorativa en madera
- 3.- Ítem 1.3.1 Falta entregar certificado de no deuda emitido por dueño de predio o recinto
- 4.- Ítem 1.3.5 Falta pintar juego modular reubicado y colocar goma antideslizante
- 5.- Ítem 2.1.12 Falta en algunos tramos nivelar piedra revestimiento fachada con coronación de muro, además de limpiar y desmanchar adoquín con adhesivo aplicado
- 6.- Ítem 2.2.5 Falta levantar estructura de soporte para que termine en forma rectangular con unos 75 cms aproximadamente, ubicado sobre muro de contención.
- 7.- Ítem 2.3.1 falta emparejar superficie de tránsito peatonal, falta colocación de puerta de acceso a coronación de talud para realizar mantención con elemento de seguridad (candado, etc)
- 8.- Ítem 2.3.3 Falta la fijación con respecto a algunos postes cierre acmafor.
- 9.- Ítem 2.3.4 Falta la colocación de tapas de perfiles cierre acmafor.
- 10.- ítem 2.4.6 Reemplazar tablas con escuadrías uniformes, repasar aplicación de pintura y fijación en deslinde plaza.
- 11.- ítem 2.6.4 Falta rematar mosaico, limpiar y pintar resto de talud de hormigón proyectado con pintura color blanco
- 12.- Ítem 2.7.1 Falta aplicación radier tipo badén (Comisión determina que esa es la mejor solución en vez de la rejilla metálica)
- 13.- ítem 2.9.1 Falta entre de Proyecto informativo Eléctrico
- 14.- ítem 2.9.1.5 Falta la colocación de material anti vandálico
- 15.- ítem 2.12.1 Falta colocación de 3 mobiliarios, (se determina que deben ser 3 por la colocación de un poste adicional más el foco)
- 16.- Ítem 2.12.2 Falta la ejecución de 1 taza para árbol
- 17.- Ítem 3.1 Falta aseo general de la obra
- 18.- Ítem 7.1 Falta eliminación del poste metálico empalme de bomba.
- 19.- Ítem 7.2 Falta eliminar manilla y pintar simulando color piso tapa de noria.

El Contratista hace presente a la Inspección Técnica de la Obra, que solicito la compra de 3 escaños, el día 12 de Julio de 2017, según correo electrónico de la Empresa ATRIO dirigido a don Mauricio González, señalando que están listos para retiro en 15 días hábiles, vale decir el 02 de Agosto 2017, a la fecha la empresa ATRIO no ha entregado el material.

Dejase establecido lo siguiente:

- 1.- Que se otorga un plazo de 15 días corridos a contar del 09 de Agosto de 2017 para subsanar las observaciones, dejando estipulado como fecha de término el 23 de Agosto de 2017.
- 2.- Que se otorga un plazo de 60 días corridos a contar del 09 de Agosto de 2017, para suministrar e instalar el mobiliario urbano.
- 3.- Para la cancelación del último estado de pago deberá estar instalado el mobiliario en caso contrario se efectuará la retención de la partida correspondiente, cancelándose está una vez recepcionado conforme por la Unidad Técnica.

GENARO SOTO BARRERA
Director de Obras Municipales



ANDRÉS PÉREZ CORREA
SECPLAC

ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES
Profesional de la DOM